

Nota de Prensa n.º 030/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DIRESA LORETO DEBE GARANTIZAR DEBER DE NEUTRALIDAD DURANTE EL PERIODO ELECTORAL 2022

- ***Director de Unidad Ejecutora de Salud Ucayali Contamana estaría realizando actos de proselitismo político durante el ejercicio de sus funciones a favor de su candidatura a una alcaldía.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto demandó a la Dirección Regional de Salud (Diresa) garantizar que funcionarios/os y servidoras/es de las IPRESS y redes ejecutoras de salud actúen con absoluta imparcialidad política, económica o de cualquier otra índole en el desempeño de sus funciones, demostrando independencia a sus vinculaciones con personas, partidos políticos o instituciones, de conformidad a la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.

Ello, ante la presunta vulneración del deber de neutralidad por parte del director de la Unidad Ejecutora de Salud de Ucayali Contamana. El 13 de enero de 2022, se difundió por redes sociales que el funcionario estaría realizando actividades con fines proselitistas para favorecer su candidatura a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ucayali, hechos que podrían constituir presuntas infracciones establecidas en la Ley n.º 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública; Ley n.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones y la Resolución n.º 0922-2021-JNE, Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral.

Al respecto, el jefe de la sede defensorial, Abel Chiroque, advirtió que en las publicaciones recientes en la cuenta de la red social Facebook “*J.P. Ucayali Contamana*”, se observan imágenes del referido funcionario en su condición de candidato, con prendas de vestir institucionales y durante el ejercicio de actividades oficiales como director de la Unidad Ejecutora. Asimismo, se observa un video a través del cual anunció su candidatura a la alcaldía de la Municipalidad Provincial de Ucayali.

Ante ello, es preciso mencionar que a través del Decreto Supremo n.º 001-2022-PCM, publicado el 4 de enero de 2022, el presidente de la República convocó a Elecciones Regionales y Municipales 2022 para el 2 de octubre del presente año; por tanto, las autoridades políticas, las/os funcionarias/os y servidoras/es públicas/os tienen la obligación legal de cumplir con el deber de neutralidad.

Finalmente, el representante de la Defensoría del Pueblo en Loreto recordó que la institución viene supervisando de forma constante el cumplimiento de las normas electorales en todo el país, con el objetivo de que el libre ejercicio al sufragio y los derechos de participación ciudadana no se vean distorsionados por acción directa o indirecta del Estado, por lo que invocó a las autoridades, funcionarias/os y servidores/as públicos/as de Loreto a mantenerse neutrales durante el presente proceso electoral.

Iquitos, 18 de enero de 2022